



Nº 0967 /2023
OFICIO Nº

ANT.: Solicitud de acceso a la información Nº MU030T0001832 de fecha 03/11/2023.

MAT.: Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 01 de diciembre de 2023.

A: SRA. PIEDAD BASUALTO

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 03/11/2023, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU030T0001832 cuyo tenor es el siguiente:

"Solicito la nómina de personas que trabajan en el daem (dpto de educación municipal) que hicieron horas extras en el aniversario de casablanca 2023 . Solicito el decreto de alcaldía , que autoriza las horas extras de todos los funcionarios para el aniversario de casablanca 2023 . Solicito las horas extras realizadas por el departamento de Movilizacion municipal y los conductores del dpto de educación , en los días del aniversario de casablanca 2023 . Solicito el decreto de pago de las horas extras de todos los funcionarios que participaron en el aniversario de Casablana 2023 . Solicito las horas extras y que funciones cumplieron los funcionarios de alcaldía para el aniversario de casablanca 2023. Solicito el criterio de selección de los emprendedores locales que participaron en el aniversario de casablanca 2023, ya sea ficha, evaluación y lista completa , ya sea los que fueron aceptados y quienes quedaron fuera de participar y postularon ."

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir y entregar la información solicitada, dada la cantidad de funciones que debe ejecutar RRHH y la eliminación de datos sensibles que requiere la respuesta.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 18/12/2023.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- 1.- Sra. Piedad Basualto.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia

FRL/LPA/jra

Oficio prórroga Solicitud MU030T0001832